

TORREJÓN DE ARDOZ

URBANISMO

Don Pedro Rollán Ojeda, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 30 de septiembre de 2009, se aprobó la cesión y el convenio de cesión gratuita de suelo a la "Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo", para la ejecución de plazas de aparcamiento subterráneas de la parcela especial 2 en el complejo inmobiliario "Barrio Veredillas-Calle Florencia", de Torrejón de Ardoz.

Lo que se hace público para general conocimiento por el plazo de un mes al objeto de oír reclamaciones, quedando el expediente de manifiesto en el Departamento de Urbanismo, para que pueda ser examinado por cualquier interesado.

Torrejón de Ardoz, a 1 de octubre de 2009.—El alcalde-presidente (firmado).

(02/11.537/09)

TORREJÓN DE ARDOZ

OTROS ANUNCIOS

Primero.—Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Departamento de Movilidad y Protección Civil, en cumplimiento de la Junta de Gobierno, de fecha 28 de septiembre de 2009.

Segundo.—Objeto del contrato: publicación listado de vehículos retirados de la vía pública de esta localidad en estado de abandono, cuyos titulares no han podido ser notificados de la situación de los mismos.

Tercero.—Aprobar relación de vehículos, de fecha 23 de septiembre de 2009, "...que no han podido ser notificados sus titulares...", y que comienza en el modelo "Renault" Megane, matrícula 0978-BPC, y termina en el vehículo marca y modelo "Ford" Ka, matrícula TO-2676-Z, los cuales deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante veinte días hábiles, contados a partir de su publicación, haciendo un total de 30 vehículos.

Torrejón de Ardoz, a 6 de octubre de 2009.—El concejal-delegado de Movilidad y Protección Civil (PDA de 16 de junio de 2007), Avelino Menéndez Díaz.

(02/11.535/09)

TORRES DE LA ALAMEDA

URBANISMO

Mediante acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2009, se aprobó provisionalmente el documento del Plan Parcial del SAU I.

Someter a información para que en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID puedan formular alegaciones que estimen oportunas y aportar cuantos documentos y justificaciones consideren oportunas, tal y como establece el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Torres de Alameda, a 28 de septiembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Clara Torre Ruiz.

(02/11.166/09)

TORRES DE LA ALAMEDA

CONTRATACIÓN

Mediante acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2009, se aprobó la corrección de errores, cuyo tenor literal dice lo siguiente:

Primero.—Corregir el error aritmético existente en el acuerdo adoptado en la sesión plenaria celebrada el día 27 de noviembre de 2008,

quedando, en consecuencia, la redacción del mismo en los siguientes términos:

Donde dice: «Primero.—Adjudicar definitivamente la parcela 54 al "Grupo Mobiliario Actúa, Sociedad Limitada", por un importe de 515.794 euros, más el impuesto sobre el valor añadido correspondiente.

Segundo.—El pago se llevará a efecto en la forma siguiente:

- El 25 por 100 a la firma de la escritura pública, es decir, 128.948,50 euros. A esta cantidad se añadirán 82.524 euros, correspondientes al 16 por 100 de impuesto sobre el valor añadido.
- El resto, cifrado en 386.845,50 euros, más los intereses que correspondan liquidados en la fecha del pago conforme al tipo de interés legal del dinero fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para ese año, en cuatro pagos anuales de la siguiente forma:
 - a) Primero.—El primer pago, por importe de 93.711,37 euros, más los intereses que correspondan liquidados conforme al tipo que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, como fecha límite el 22 de diciembre de 2009.
 - b) Segundo.—Otro pago antes del 22 de diciembre de 2010 por importe de 96.711,37 euros, más los intereses devengados en la forma establecida anteriormente.
 - c) Tercero.—Otro pago antes del 22 de diciembre de 2011 por importe de 96.711,37 euros, más los intereses devengados en la forma establecida anteriormente.
 - d) Cuarto.—Otro pago antes del 22 de diciembre de 2012 por importe de 96.711,37 euros, más los intereses devengados en la forma establecida anteriormente.

Tercero.—Se incluirá en la escritura pública de compraventa condición resolutoria explícita para el caso de incumplimiento de alguno de los pagos aplazados referidos.

Cuarto.—Facultar al señor alcalde-presidente para la formalización de la escritura pública de compraventa.»

Debe decir: «Primero.—Adjudicar definitivamente el contrato de compraventa de la parcela número 54, ubicada en el polígono industrial, sector 3, a la empresa "Actúa Grupo Mobiliario Asociado, Sociedad Limitada", por un importe de 515.794 euros, más el impuesto sobre el valor añadido correspondiente, que al tipo del 16 por 100 asciende a la cantidad de 82.527,04 euros; sumando, en consecuencia, la compraventa, incluido el impuesto sobre el valor añadido, un importe total general de 598.321,04 euros.

Segundo.—El pago se llevará a efecto en la forma siguiente:

- 1.º El 25 por 100 del importe total de la compraventa, excluido el impuesto sobre el valor añadido, es decir, 128.948,50 euros, se abonará a la firma de la escritura pública. A esta cantidad se añadirán 82.527,04 euros correspondientes al 16 por 100 del impuesto sobre el valor añadido del importe total de la compraventa; sumando, en consecuencia, este apartado, incluido el impuesto sobre el valor añadido, un total de 211.475,54 euros.
- 2.º El resto del precio, cifrado en 386.845,50 euros, más los intereses que correspondan liquidados en la fecha del pago conforme al tipo de interés legal del dinero fijado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para ese año, en cuatro pagos que habrán de efectuarse según se establece a continuación y en las anualidades siguientes:

- a) El primer pago por importe de 96.711,375 euros, más los intereses que correspondan liquidados conforme al tipo que fije la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009, como fecha límite el 22 de diciembre de 2009.
- b) Otro pago antes del 22 de diciembre de 2010 por importe de 96.711,375 euros, más los intereses devengados en la forma establecida anteriormente.
- c) Otro pago antes del 22 de diciembre de 2011 por importe de 96.711,375 euros, más los intereses devengados en la forma establecida anteriormente.
- d) Otro pago antes del 22 de diciembre de 2012 por importe de 96.711,375 euros, más los intereses devengados en la forma establecida anteriormente.

Tercero.—Se incluirá en la escritura pública de compraventa condición resolutoria explícita para el caso de incumplimiento de alguno de los pagos aplazados referidos.